

Expediente N.º LICT/99/024/2020/0014

Memoria para la Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en Hospitales de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España.

Majadahonda a 13 de mayo de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en Hospitales de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en varias Comunidades Autónomas de España.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

60.939,34 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

27.699,70 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

27.699,70 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.539,94 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.198,30 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 2.198,30 € <u>Importe con</u>

	de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Extremadura. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios		2.198,30 € <u>Posible/s modificación/es</u> 439,66 € <u>Total</u> 4.836,26 €	<u>impuestos</u> 2.418,13 €
LOTE 2	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Canarias. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.162,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.162,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.032,50 € <u>Total</u> 11.357,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 5.162,50 € <u>Importe con impuestos</u> 5.678,75 €
LOTE 3	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Valenciana. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.217,35 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.217,35 € <u>Posible/s modificación/es</u> 843,47 € <u>Total</u> 9.278,17 €	<u>Importe sin impuestos</u> 4.217,35 € <u>Importe con impuestos</u> 4.639,09 €
LOTE 4	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en el Hospital de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Castilla y León. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.800,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.800,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 760,00 € <u>Total</u> 8.360,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 3.800,00 € <u>Importe con impuestos</u> 4.180,00 €

LOTE 5	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en el Hospital de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Aragón. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.318,75 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.318,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 863,75 € <u>Total</u> 9.501,25 €	<u>Importe sin impuestos</u> 4.318,75 € <u>Importe con impuestos</u> 4.750,63 €
LOTE 6	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Galicia. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 800,00 € <u>Total</u> 8.800,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 4.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 4.400,00 €
LOTE 7	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Murcia. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.065,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.065,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 213,00 € <u>Total</u> 2.343,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.065,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.171,50 €
LOTE 8	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Asturias.	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.392,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.392,80 € <u>Posible/s modificación/es</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 1.392,80 € <u>Importe con impuestos</u> 1.532,08 €

	CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios		278,56 €	
			<u>Total</u> 3.064,16 €	
LOTE 9	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Cantabria. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.545,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.545,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 309,00 € <u>Total</u> 3.399,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.545,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.699,50 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Este servicio es fundamental para la actividad de la Mutua puesto que, aparte de los residuos ordinarios que genera nuestra actividad, la práctica sanitaria y, especialmente, la hospitalaria, se genera una serie de residuos peligrosos cuyo tratamiento está regulado por la normativa medioambiental, exigiendo una adecuada prestación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos, generados tanto en Hospitales de Día como en Centros Asistenciales de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Hospitales de Día y Centros Asistenciales pertenecientes a FREMAP necesita un tratamiento especial debido a su potencial peligrosidad para las personas y el medio ambiente. Es por ello que es necesario contratar a empresas especializadas para el tratamiento de dichos residuos.

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio y conseguir la adecuada prestación del mismo en las distintas Comunidades Autónomas afectadas por el expediente, dado que la regulación medioambiental es competencia autonómica y difiere unas de otras.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos ámbitos territoriales de España, se divide esta licitación en nueve lotes: Extremadura, Canarias, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Aragón, Galicia, Murcia, Asturias y Cantabria.

Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE, y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **13 de mayo de 2020**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.
Cargo: Responsable del Promotor.

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA**

Cargo: Promotor

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por el Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 7. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: Para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá, además, requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto. En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente esta declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del

valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: Para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación que presente:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Justificación:

Mediante este criterio pretendemos que las empresas que presenten su oferta a esta licitación tengan unos conocimientos significativos en el trabajo con el tipo de residuos que son objeto principal de esta licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 1. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 1", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas	90

económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 1. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 2. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 2", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA).	90

- El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 2. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 3. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 3", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media	90

aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 3. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 4. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 4", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el	90

importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 4. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 5. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 5", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	90

LOTE 5. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 6. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 6", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato.	90

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 6. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 7. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 7", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	90

LOTE 7. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 8. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 8", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato.	90

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 8. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 9. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 9", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	90

LOTE 9. 2. Actuación de Asesoramiento Ambiental. Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP la actuación de asesoramiento ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuación de Asesoramiento Ambiental” que se recoge dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL). La puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 10 puntos. Si no oferta Actuación de Asesoramiento Ambiental..... 0 puntos. En el caso de que el licitador ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En el caso de que el licitador NO ponga a disposición la actuación de asesoramiento ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo mayor conocimiento de la situación de los residuos y garantizando la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

